



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230**

En las instalaciones de la Entidad de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, siendo las 15:00 horas del 13 de junio del 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante **RESOLUCION N°090-2025-GA/MDU**, para la calificación y evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores a través de **SOBRE N°1 OFERTA TECNICA**, para la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de supervisar la ejecución del proyecto según el siguiente detalle:

N°	Código único del proyecto	Nombre del proyecto
1	2499686	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio a la evaluación de propuestas técnicas de los postores, de la siguiente manera:

**POSTOR N°01**

Nombre del Postor: **CONSORCIO ZETA**

Conformado por:

EDWARD CONZA CAÑARI RUC:10431319468

ISMAEL COLLA SUPO RUC: 10024275235

**POSTOR N°02**

Nombre del Postor: **CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO**

Conformado por:

INGENIERIA & CONSULTORIA ALCON SAC RUC: 20611174188

SAJI PILARES CONTRATISTAS EIRL. RUC: 20490767461

**Contenido del Sobre N° 01:**

La Empresa Privada (o Consorcio) postor(a) que se presenta en **CONSORCIO**, con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos mínimos legales	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA		POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO	
	Acreditación	Cumple / No cumple	Acreditación	Cumple / No cumple
a)Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo al Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Presenta Formato N° 3	Cumple	Presenta Formato N° 3	Cumple
2 b)Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Presenta Formato N° 4	Cumple	Presenta Formato N° 4	Cumple
3 c)Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Presento Formato N° 5	Cumple	Presento Formato N° 5	Cumple
4 d)Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio así como	Presento Formato N° 6	Cumple	Presento Formato N° 6	Cumple



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230

	el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al <b>Formato N° 6</b> de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.				
5	e)Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al <b>Formato N° 7</b> de las Bases.	Presento Formato N° 7	Cumple	Presento Formato N° 7	Cumple
6	f) Acreditar la siguiente documentación: i) Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo o también con una promesa de alquiler entre el postor y el propietario del vehículo a utilizar durante el servicio y; ii) Declaración Jurada y/o promesa formal de alquiler de una oficina de coordinación suscrita entre el postor y el propietario, donde se exprese el compromiso del postor que, en caso de ser adjudicado con la Buena Pro debe presentar copia legalizada del contrato de alquiler de movilidad y de la oficina suscrito entre el postor adjudicado y el propietario. La oficina deberá ubicarse dentro de la provincia y departamento donde se ejecutará el proyecto / IOARR / actividad.	<i>i) Presenta Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo. ii) Presenta promesa de alquiler</i>	Cumple	<i>i) Presenta promesa de contrato de alquiler de vehículo ii) Presenta declaración jurada de alquiler de oficina de coordinación</i>	Cumple
7	g) Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los <b>Formatos N° 8 y 9</b> de las Bases.	Presento Formatos N° 8 y 9	Cumple	Presento Formatos N° 8 y 9	Cumple
8	h) Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución del Proyecto / IOARR / actividad, de acuerdo al <b>Formato N° 11</b> de las Bases.	Presento Formato N° 11	Cumple	Presento Formato N° 11	Cumple
9	i)Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo al <b>Formato N° 12</b> de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos:  -Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o -Copias simples de las constancias de trabajo; o -Copias simples de los certificados de trabajo.  En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Presento Formato N° 12	Cumple	Presento Formato N° 12	Cumple
10	j)Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al <b>Formato N° 14</b> de las Bases.	Presento Formato N° 14	Cumple	Presento Formato N° 14	Cumple
11	k)Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Presenta declaración jurada de no estar vinculado a la empresa privada que financia y/o ejecute el proyecto.	Cumple	Presenta declaración jurada de no estar vinculado a la empresa privada que financia y/o ejecute el proyecto.	Cumple
12	l)Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.	Presenta Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las	Cumple	Presenta Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el	Cumple





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230

		Contrataciones del Estado (OSCE).		Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).	
13	m)Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	<i>Declaracion jurada de no estar impedido para ser postor establecidos en los articulos 44 y 76 del reglamento de la Ley N°29230.</i>	Cumple	<i>Declaracion jurada de no estar impedido para ser postor establecidos en los articulos 44 y 76 del reglamento de la Ley N°29230.</i>	Cumple
14	(CONSIGNAR OTRA DOCUMENTACIÓN QUE SIRVA PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS. EN LOS DOCUMENTOS CITADOS, SE DEBE ESPECIFICAR EL PLAZO DE INICIO Y FIN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL PROPUESTO)	<i>Presenta Documentacion para acreditar los requisitos tecnicos minimos (Anexo C)</i>	Cumple	<i>Presenta Documentacion para acreditar los requisitos tecnicos minimos (Anexo C)</i>	Cumple
CONDICION: ADMITIDO/NO ADMITIDO			ADMITIDO		ADMITIDO

**2. Requisito de Calificacion minimo**

N°	CAPACIDAD LEGAL	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA	POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO
A.1 REPRESENTACION	Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta, En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.	CUMPLE	CUMPLE
	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.</li> <li>Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
A.2 HABILITACION	<u>Requisito:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tener Registro Único de Contribuyente habilitado (habido y activo).</li> <li>Tener Registro Nacional de Proveedores en la especialidad de Consultoría en obras urbanas edificaciones, afines y en la categoría C o superior.</li> </ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de consulta RUC</li> <li>Constancia del Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), en los registros correspondientes.</li> </ul> <p>En el caso de Consorcios, cada integrante del Consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p>	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230

N°	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA	POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO
B.1 EQUIPAMIENTO	Una Camioneta Pick UP 4x4, con Antigüedad máxima de 5 Años.	CUMPLE Presenta Copia legalizada de la Tarjeta de Propiedad de Vehículo.	CUMPLE Presenta promesa de contrato de alquiler de vehículo
	Dos Equipos de Cómputo laptops	CUMPLE Presenta Declaración jurada	CUMPLE Compromiso de alquiler de equipos
	Un plóter A1		
	Una Impresoras multifuncional		
Acreditación: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.			
B.2 INFRAESTRUCTURA	Requisito: Oficina (*) (*) esta deberá de encontrarse en la provincia de Arequipa. Acreditación: <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.</li> </ul>	CUMPLE Compromiso de alquiler de oficina de coordinación	CUMPLE Presenta declaración jurada de alquiler de oficina de coordinación
B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE-OBLIGATORIO	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA	POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO
	<u>Jefe de Supervisión</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Acreditar una experiencia en el cargo como mínimo 04 años en proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo 03 años en el cargo en proyectos similares.</li> <li>La experiencia en el cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar habiendo participado como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o inspector y/o jefe de Proyecto y/o Residente.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
	<u>Especialista en infraestructura</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Acreditar una experiencia en el cargo como mínimo 02 años en proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo 01 año y medio (1.5 años) como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o inspector y/o jefe de Proyecto y/o Residente y/o Especialista en Infraestructura en proyectos similares.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE
	<u>Ingeniero Especialista en Telecomunicaciones</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</li> <li>Acreditar una Experiencia como mínimo de 02 años en el cargo en proyectos en general.</li> <li>Sustentar como mínimo 01 año y medio (1.5 años) en el cargo en proyectos similares.</li> <li>La experiencia en el cargo en proyectos en general y/o participaciones en proyectos similares se podrá sustentar habiendo participado como Especialista en Telecomunicaciones y/o Tecnología de Comunicación y/o Sistemas Estructurados de Fibra Óptica y/o Radio Enlaces y/o Cableado Estructurado y/o especialista mecánico electricista.</li> </ul>	CUMPLE	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230**

	<p><b>Especialista en Seguridad y Medio Ambiente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión.</li> <li>- Acreditar una Experiencia como mínimo de 02 años en el cargo en proyectos en general.</li> <li>- Sustentar como mínimo 02 años en el cargo como Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Supervisor de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente y/o Inspector de Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul> <p>Se consideran obras similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
--	--	--------	--------

N°	EXPERIENCIA DEL POSTOR	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA	POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO
C.1 FACTURACION	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.870,814.46 (Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Catorce con 46/100 NUEVOS SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 10 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA.</p> <p>Acreditación: Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con con voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE (*)

El postor **CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO**, no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.870,814.46 (Ochocientos Setenta Mil Ochocientos Catorce con 46/100 NUEVOS SOLES), por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, toda vez que presenta los siguientes contratos; de los cuales se depende que el contrato 1) al acreditar la experiencia como consorcio, presenta el Contrato N°015-2017-MPC-C/ABAS, CONTRATO CONSORCIO, Resolucion de Alcaldia N°0303-2019-MPC/A, Resolucion de Alcaldia N°0304-2019-MPC/A, Resolucion de Alcaldia N°0345-2019-MPC/A, Resolucion de Alcaldia N°0345-2019-MPC/A, Resolucion de Alcaldia N°0609-2019-MPC/A y constancia de prestacion de consultoria de obra,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230

de los cuales se verifica que el contrato consorcio no se evidencian las obligaciones de cada consorciado por lo que según las bases estandarizadas aprobadas mediante Resolución Directoral N.° 005-2024-EF/68.01 en la evaluación técnica Anexo C numeral C.1 indica que **"En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato"**

Asimismo, se resalta que el **FORMATO N° 9** se refiere a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Por lo que, específicamente en la experiencia en la especialidad si un postor presenta experiencia como integrante de consorcio en otro contrato previo:

- Esa experiencia solo es válida en la medida en que en el contrato de consorcio se haya establecido expresamente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el servicio prestado.
- Si no está claramente consignado, se podría cuestionar la acreditación de experiencia porque no permite verificar qué parte de la prestación ejecutó el integrante.

Conforme a lo establecido en el Anexo C, numeral C.1 de las Bases del Proceso de Selección, para acreditar experiencia en la especialidad objeto de la convocatoria, los postores pueden presentar contratos o constancias de servicios que acrediten la experiencia requerida.

En caso dicha experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio, resulta indispensable que se presente copia simple del contrato de consorcio correspondiente, en el que conste expresamente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado.

Por lo tanto, al no consignarse en el contrato de consorcio presentado como acreditación de la experiencia por el postor las obligaciones específicas participación asumido respecto al objeto de la convocatoria, no es posible determinar de manera objetiva y suficiente el grado de responsabilidad y participación efectiva del postor en la prestación acreditada.

Asi mismo, de una revision integral a la oferta del postor se evidencia que la **metodologia propuesta** no se encuentra de manera sustentada y clara, debido a que a folios 0339 en el item 3.2.3. Estructura Nominal menciona a profesionales que NO corresponden a los profesionales propuestos en la presente oferta, asi mismo, se precisa que en el Anexo N°01 en el cronograma de recursos humanos, bienes y servicios NO se evidencia los 30 dias de recepcion de obra, por lo que no siendo responsabilidad del comité especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un analisis integral que permite generar conviccion de lo realmente ofertado, en funcion a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, ademas de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones publicas.

Por lo expuesto la propuesta de **CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO**, queda **DESCALIFICADA**.

En cumplimiento al numeral 1.12.1. Evaluación Técnica del CAPITULO I etapas del proceso de selección de las bases integradas indica que "Se verifica que las propuestas técnicas cumplan con los Requisitos Técnicos Mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no son admitidas", en cumplimiento de lo señalado el comité de selección por unanimidad indica que solo pasa el siguiente postor que CUMPLIÓ con lo solicitado en el Anexo C: **CONSORCIO ZETA** integrado por **EDWARD CONZA CAÑARI** y **ISMAEL COLLA SUPO**.

**ANEXO E: CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS Y FACTORES DE EVALUACION**

**EVALUACION TECNICA (Puntaje Maximo: 100 puntos)**

Factores de evaluacion	Puntaje/Metodologia Para Su Asignacion	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA	Puntaje
A.METOLOGIA PROPUESTA	30 PUNTOS		30 Puntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230.**

<p><b>Criterio:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría</p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: - Factor 1: Actividades durante la Supervisión de la obra. El postor propondrá y sustentará la adopción de las actividades para la ejecución del servicio y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades previas a la ejecución de la obra.</li> <li>• Actividades durante la ejecución de la obra.</li> <li>• Actividades durante la recepción de la obra.</li> <li>• Actividades durante la liquidación de la obra.</li> </ul> <p>- Factor 2: Procedimientos para el control de obra. El postor propondrá y sustentará la adopción de los procedimientos para el control de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de calidad en obra.</li> <li>• Control de plazos de la obra.</li> <li>• Control económico de la obra.</li> <li>• Control de seguridad en obra.</li> </ul> <p>- Factor 3: Organización y Programación de obra. El postor propondrá y sustentará la adopción del diseño de la organización y programación de obra y deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades principales necesarias para la realización del servicio de Supervisión de obra, incluyendo hitos de entrega.</li> <li>• Organigrama estructural, nominal y funcional de la Supervisión de obra.</li> <li>• Cronograma de utilización de Recursos Humanos, bienes y servicios.</li> <li>• Cronograma Gantt de actividades.</li> </ul> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	30 puntos	PRESENTA METODOLOGIA PROPUESTA CONFORME A LO SOLICITADO	30 puntos
<b>B.CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>40 PUNTOS</b>	<b>POSTOR 01: CONSORCIO ZETA</b>	<b>27.5 Puntos</b>
<b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA:</b> En función del nivel de formación académica del personal clave propuesto como:	<b>10 puntos</b>	-	<b>10 puntos</b>
<b>-JEFE DE SUPERVISION:</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará en función del Nivel de Formación académica considerando de manera excluyente los siguientes niveles:		-	-
<b>NIVEL 1 :</b> Estudios Concluidos de Post Grado y/o Segunda Especialidad y/o Diplomado Relacionado a Supervisión y/o ejecución de Obras.	2.5 Puntos	-	2.5 puntos
<b>NIVEL 2 :</b> Curso Especializado y/o Capacitación relacionados a Supervisión y/o Ejecución de Obras	1.0 puntos	-	-
<b>-ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará en función del Nivel de Formación académica considerando de manera excluyente los siguientes niveles:		-	-
<b>NIVEL 1 :</b> Estudios Concluidos de Post Grado y/o Segunda Especialidad y/o Diplomado Relacionado a Supervisión y/o ejecución de Obras.	2.5 puntos	-	2.5 puntos
<b>NIVEL 2 :</b> Curso Especializado y/o Capacitación relacionados a Supervisión y/o Ejecución de Obras.	1.0 Puntos	-	-
<b>-INGENIERO ELECTRÓNICO O TELECOMUNICACIONES ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará en función del Nivel de Formación académica considerando de manera excluyente los siguientes niveles:		-	-
<b>NIVEL 1 :</b> Estudios Concluidos de Post Grado y/o Segunda Especialidad y/o Diplomado Relacionado a Su formación Profesional.	2.5 Puntos	-	2.5 puntos
<b>NIVEL 2 :</b> Curso Especializado y/o Capacitación relacionados a Su formación Profesional.	1.0 Puntos	-	-
<b>-ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>Criterio:</b> Se evaluará en función del Nivel de Formación académica considerando de manera excluyente los siguientes niveles:		-	-
<b>NIVEL 1 :</b> Estudios Concluidos de Post Grado y/o Segunda Especialidad y/o Diplomado Relacionado a Su formación Profesional.	2.5 Puntos	-	2.5 puntos
<b>NIVEL 2 :</b> Curso Especializado y/o Capacitación relacionados a Su formación Profesional.	1.0 Puntos	-	1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230**

Acreditación: Se acreditarán con copia simple de Títulos y/o constancias y/o certificados y/o diplomas.			
<b>B.1.2 CAPACITACION</b>	<b>10 puntos</b>		<b>2.5 puntos</b>
<b>JEFE DE SUPERVISION:</b>	Más de 30 Hrs.	-	2.5 puntos
Criterio:	<b>2.5 puntos</b>		
Se evaluará en función al tiempo de capacitación:	Más de 20 hasta 30: <b>2 puntos</b>	-	0.00
Curso de Supervisión de Obras y/o Curso de Residencia de Obras.	Más de 0 hasta 20: <b>1 puntos</b>	-	0.00
<b>ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA</b>	Más de 10 Hrs.	-	0.00
Criterio:	<b>2.5 puntos</b>		
Se evaluará en función al tiempo de capacitación:	Más de 5 hasta 10: <b>2 puntos</b>	-	0.00
Curso de Supervisión de Obras y/o Curso de Residencia de Obras y/o Curso de diseño en Infraestructura de Obras	Más de 0 hasta 5: <b>1 puntos</b>	-	0.00
<b>-INGENIERO ELECTRÓNICO O TELECOMUNICACIONES ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA</b>	Más de 10 Hrs.	-	0.00
Criterio:	<b>2.5 puntos</b>		
Se evaluará en función al tiempo de capacitación:	Más de 5 hasta 10: <b>2 puntos</b>	-	0.00
Curso relacionado a telecomunicaciones y/o tecnología de la telecomunicación, y/o sistemas estructurados de Fibra óptica y/o Radio enlaces y/o cableado estructurado y/o sistemas de Gestión de Calidad.	Más de 0 hasta 5: <b>1 puntos</b>	-	0.00
<b>-ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b>	Más de 10 Hrs.	-	0.00
Criterio:	<b>2.5 puntos</b>		
Se evaluará en función al tiempo de capacitación:	Más de 05 hasta 10: <b>2 puntos</b>	-	0.00
Curso relacionado a Supervisión y seguridad en obras y/o Seguridad y salud Ocupacional y/o Seguridad y medio ambiente.	Más de 0 hasta 5: <b>1 puntos</b>	-	0.00
<b>B.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	<b>20 Puntos</b>		<b>15 Puntos</b>
<b>-JEFE DE SUPERVISION</b>			
Criterio:			
Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Se considerarán como trabajos o prestaciones en la especialidad a los siguientes: Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Proyecto y/o Residente en obras similares.	Mas de 3 Años : 5 Puntos	05 puntos	05 puntos
Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O GREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA.	Mas de 2 hasta 03 años : 0 Puntos	-	-
<b>-ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA</b>			
Criterio:			
Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Se considerarán como trabajos o prestaciones en la especialidad a los siguientes: Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o inspector y/o jefe de Proyecto y/o Residente y/o Especialista en Infraestructura en proyectos similares.	Mas de 2 Años : 5 Puntos	05 puntos	05 puntos
Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O GREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O	Mas de 1 hasta 02 años : 0 Puntos	-	-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230**

TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA.			
<b>-INGENIERO ELECTRÓNICO O TELECOMUNICACIONES ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA</b> Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Se considerarán como trabajos o prestaciones en la especialidad a los siguientes: Telecomunicaciones y/o Tecnología de Comunicación y/o Sistemas Estructurados de Fibra Óptica y/o Radio Enlaces y/o Cableado Estructurado en proyectos similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA.	Mas de 2 Años : 5 Puntos	-	0.00 puntos
	Mas de 1 hasta 02 años : 0 Puntos	-	0.00
<b>-INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE</b> Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto. Se considerarán como trabajos o prestaciones en la especialidad a los siguientes: Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Supervisor de Seguridad y/o Supervisor de Seguridad y Medio Ambiente y/o Inspector de Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo en proyectos similares. Se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: CONSTRUCCIÓN Y/O CREACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y/O TELECOMUNICACIONES Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y/O INFRAESTRUCTURA DE SALUD PUBLICA O PRIVADA.	Mas de 2 Años : 5 Puntos	-	05 puntos
	Mas de 1 hasta 02 años : 0 Puntos	-	-
<b>C. FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (GENERAL)</b>	<b>10 PUNTOS</b>		<b>10 puntos</b>
Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad en general, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, considerándose los siguientes niveles:			
NIVEL 1 : Mas de 870,814.46 Soles	Mas de 870,814.46 soles: <b>10 puntos</b>	-	<b>10 puntos</b>
NIVEL 2 : Mas de 0.00 Hasta 870,814.46 Soles	Entre 0.00 y 870,814.46 soles: <b>00 puntos</b>	-	-
<b>D. FACTORES REFERIDOS A LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>10 PUNTOS</b>		<b>10 puntos</b>
Criterio: Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, considerándose los siguientes niveles:			
NIVEL 1 : Mas de 870,814.46 Soles	Mas de 870,814.46 soles: <b>10 puntos</b>	-	10 puntos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO  
PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

**ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230**

NIVEL 2 : Mas de 0.00 Hasta 870,814.46 Soles	Entre 0.00 y 870,814.46 soles: 00 puntos	-	-
<b>E. OTROS FACTORES REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>10 PUNTOS</b>		<b>10 puntos</b>
E.1. PLAN DE RIESGOS Criterio: Se evaluará el plan de riesgos propuesto por el postor para la ejecución de la consultoría deberá considerar lo siguiente: a) Medidas de Corrección y Control b) Plan de Contingencia y Propuesta de emergencia Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente el plan de riesgos propuesto.	Presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>10 puntos</b>	-	10 puntos
	No presenta plan de riesgos que sustenta la propuesta <b>0 puntos</b>	-	-
<b>TOTAL</b>			<b>87.50</b>

Es oportuno señalar que el Comité Especial, ha procedido a evaluar y calificar la oferta del postor en funcion y las condiciones establecidas en las bases integradas del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto de Inversion en el Marco de la Ley N°29230, y aplicando los principios que rigen, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, para acreditar la experiencia y de mas requisitos; no siendo responsabilidad del comité especial interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un analisis integral que permite generar conviccion de lo realmente ofertado, en funcion a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, ademas de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia de las contrataciones publicas.

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN**

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

	RESULTADOS	
	POSTOR 01: CONSORCIO ZETA	POSTOR 02: CONSORCIO SUPERVISOR SC UCHUMAYO
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PUNTAJE	87.50	-

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial ha verificado que la propuesta técnica presentada por el CONSORCIO ZETA (integrado por: EDWARD CONZA CAÑARI y ISMAEL COLLA SUPO) CUMPLE con los requisitos establecidos en las bases integradas del proceso de selección y ha obtenido un puntaje de 87.50 puntos, por lo tanto pasa a la etapa de evaluación económica.

A continuación se procede a realizar la apertura de la propuesta económica del postor CONSORCIO ZETA (integrado por: EDWARD CONZA CAÑARI y ISMAEL COLLA SUPO), habiendo cumplido lo requerido con los requisitos establecidos en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
<b>S/ 435,407.23</b> (Cuatrocientos Treinta y Cinco	<b>S/ 435,325.00</b> (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil	99.9811142318422%



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

PROVINCIA AREQUIPA - REGION AREQUIPA



## ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL  
REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230  
PROCESO DE SELECCIÓN N°004-2025-OXI-MDU/LEY29230

Mil Cuatrocientos Siete con 23/100 Soles)	Trecientos Veinticinco con 00/100 Soles)	
--	---	--

Cabe señalar que, en aplicación del supuesto del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, el postor presenta su oferta económica dentro de los parámetros establecidos respecto al Valor Referencial del presente servicio de consultoría.

Revisado el puntaje obtenido tanto en la evaluación técnica y económica, se obtuvo el siguiente resultado: Puntaje Técnico 87.50 puntos y puntaje económico 100 puntos (Puesto que el porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial es de 99.9811142318422%)

Puntaje Total= 87.5 x 0.80 + 100 x 0.20

Puntaje Total = 90 PUNTOS

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor **CONSORCIO ZETA**, ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso selección obteniendo **87.5 puntos** en la evaluación técnica, y de acuerdo a su propuesta económica que asciende al monto de inversión de **S/ 435,325.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Trecientos Veinticinco con 00/100 Soles)**, correspondiendo al **99.9811142318422%** del monto de inversión referencial, obteniendo **puntos** en la evaluación económica.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 15:30 Horas del 13 de junio del 2025.

**ARQ. KARINA ROLDAN YUCRA**  
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



Arq. Karina Roldan Yucra  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL  
DNI 45477006

**SR. FELIX WALTER VALDIVIA PEÑA**  
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



Sr. Felix Walter Valdivia Peña  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL

**ECON. CHRISTIAN JONATHAN  
JIBAJA GARCIA**  
Miembro Titular

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO



Econ. Christian Jonathan Jibaja Garcia  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ESPECIAL  
DNI 2317265